

ANEXO

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

TU-335 bis

Comisión titular:

Presidente: Don Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad de Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Jaime Luis García Roig, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Enrique Trillas Ruiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Luis Verdegay Galdeano, Titular de Universidad de Granada, y doña María Teresa Lamata Jiménez, Titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Esteva Massaguer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Don Juan Jacas Moral, Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares; doña María Amparo Vila Miranda, Titular de la Universidad de Granada, y don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Titular de la Universidad de Granada.

23162 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Habiéndose realizado el sorteo el día 28 de marzo de 1989 para designar, por el Consejo de Universidades, los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza vacante del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de la Comisión titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 15 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento «Cirugía» (plaza número 1)

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Balibrea Cantero (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 2.011.048, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Antonio Navarro Quilis (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 19.602.196, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Felipe Garrido García (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 438.972, Universidad de Cádiz; don Justo Medrano Heredia (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 5.387.446, Universidad de Alicante, y don Antonio Piñero Bustamante (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 31.177.024, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Tamames Escobar (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 141.578, Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Miguel Sánchez Martín (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 31.421.569, Universidad de Valladolid.

Vocales: Don Juan Montero Gómez (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 7.675.666, Universidad de Salamanca; don Juan Luis Barcia Salorio (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 19.577.128, Universidad de Valencia, y don José Antonio Salva Lacombe (Catedrático de Universidad), documento nacional de identidad número 46.300.976, Universidad Autónoma de Barcelona.

23163 RESOLUCION de 6 de septiembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas, por formación de expediente y 1.100 pesetas, por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.